



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario FAU 20537630222 hard
Fecha: 2018 05 17 13 09:10 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

Lima, 17 de Mayo del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900016-2018/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Vistos, los Expedientes N° 10975-2018 y N° 91874-2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante los vistos, la empresa INVERSIONES SVAR S.A.C., representada legalmente por el señor Juan Diego Rodríguez Mondragón, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en la avenida Pedro de Osma N° 144, local 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima.

Que, el inmueble ubicado en avenida Pedro de Osma N° 144, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante del Ambiente Urbano Monumental de la avenida Pedro de Osma cuadras 1 a la 4 y conformante de la Zona Monumental de Barranco, ambas condiciones declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, y redefinida por Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril del 2008;

Que, mediante el Informe N° 00015-2018-MAU/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 16 de abril de 2018, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, dando cuenta de la inspección ocular realizada el 11 de abril de 2018, de la cual se desprende que la propuesta de anuncio se ubica en el primer piso de la fachada sobre el vano de ingreso al local N° 102, consistente en letras recortadas de color negro sobre una base de madera de fijado a los lados del vano de ingreso y ubicado en la parte superior del mismo, señalando que la propuesta no incluye iluminación y advirtiendo la colocación de viniles de color blanco sobre el vidrio de la puerta de ingreso y que presenta las siguientes características:

Texto: BARBARIAN

Material: Base de madera cedro; para las letras recortadas y el logo el material es de planchas de acero latón de espesor 3mm.

Color: Base de madera color natural y sellador contra el sol y brisa marina. Para las letras recortadas, cuenta con base de sincromato anticorrosivo y acabado oleo esmalte satinado sin brillo.

Dimensiones: Base de madera de 3cm x 0.40m x 2.00m; el logo y las letras tienen 0.30m x 1.50m, ocupando un área de 0.49m².

Tipo de fijación: La base de madera está sujeta a las jambas de madera del vano de puerta de ingreso con tirafones de 2.5 pulgadas con sus respectivos tarugos. El logo y las letras recortadas están fijadas a la base de madera con tornillos autorroscantes de 1".

Iluminación: No presenta.

Que, el citado informe concluye, que la propuesta de anuncio se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y en el artículo 36° literal c) del numeral 1 y numeral 3 de la





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ordenanza N° 150-MDB que modifica la ordenanza N° 142-MDB, Reglamento para Publicidad Exterior en el distrito de Barranco y recomienda el retiro de viniles sobre las superficies de vidrio de la puerta principal al local N° 102, toda vez que resulta ser un elemento atípico a la zona monumental de Barranco.

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en avenida Pedro de Osma N° 144, local 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 186-2017-MC publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de junio de 2017, se designa a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli para que ejerza el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976; y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACUMULAR los expedientes N° 10975-2018, N° 91874-2018, referidos al procedimiento de revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en el inmueble ubicado en avenida Pedro de Osma N° 144, local 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en avenida Pedro de Osma N° 144, local 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 3°.- La aprobación de la propuesta de anuncio se efectúa respecto a los planos A-1 y A-2, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER al solicitante, realizar el retiro viniles sobre las superficies de vidrio de la puerta principal al local N° 102, toda vez que resulta ser un elemento atípico a la zona monumental de Barranco.

ARTÍCULO 5°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble


.....
Gabriela Silva Capelli
Directora

